



REPÚBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

**DECLARACIÓN MENSUAL DE PAGO A CUENTA, IMPUESTO RETENIDO RENTA
E IMPUESTO RETENIDO A LAS OPERACIONES FINANCIERAS**

F14 V12

NÚMERO DE DECLARACIÓN

10 12 5

SEÑOR CONTRIBUYENTE LA DECLARACIÓN DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE
EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA US\$

NIT		Período Tributario		Complemente el siguiente recuadro solo si su Declaración es Modificatoria		Número de Declaración que Modifica	
		Mes	Año				
2 Apellido(s), Nombre(s), Razón Social o Denominación:							
INGRESOS BRUTOS		DIESEL Y GASOLINA PERSONA NATURAL		DIESEL Y GASOLINA PERSONA JURIDICA 0.75%		0.3%	
3 Actividades Comerciales		202	5	204	5	210	5
4 Actividades de Servicios						212	5
5 Industria de la Construcción							5
6 Actividades Industriales							5
7 Actividades Agropecuarias							5
8 Otras Actividades No Sujetas a Retención							7
9 Otros Ingresos							4
TOTAL INGRESOS		205 =		0 216 =		6 34 =	
10 Menos Rebajas y Devoluciones sobre Ventas		206 =		4 217 =		3 38 =	
11 Menos Ingresos Exentos y No Gravados						40 =	
12 Ingresos no incluidos en pago a cuenta por haber sido sujetos a retención		214		Monto Total Devengado 5 215		Impuesto Total Retenido 2	
13 Ingresos Gravados Sujetos de Pago a Cuenta		207 =		5 216 =		0 42 =	
14 Entero Computado de Pago a Cuenta (Casilla 208 + Casilla 207 x 0.75%) (Casilla 220 + Casilla 219 x 0.3%) (Casilla 44 + Casilla 42 x 1.75%)		208 =		220 =		9 44 =	
TOTAL ENTERO COMPUTADO DE PAGO A CUENTA (SUMA DE CASILLAS 208 + 220 + 44)						45 =	
15 EXCEDENTE DE PAGO A CUENTA PERÍODO ANTERIOR						46 =	
16 EXCEDENTE DECLARACIÓN RENTA EJERCICIO ANTERIOR						48 =	
17 ENTERO CANCELADO DE PAGO A CUENTA EN DECLARACIÓN QUE MODIFICA (Solo si es Declaración Modificatoria)						50 =	
18 ACREDITAMIENTO DEL EXCEDENTE RESULTANTE DEL IMPUESTO POR PAGO MENOR MENOS EL IMPUESTO PAGADO EN RENTA ORDINARIA (Si resultado es positivo)						51 =	
19 AJUSTE POR DISMINUCIÓN DE BALDO EN DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA ORDINARIA (APLICACIÓN DEL ART. 74-A DEL C.T.)						52 =	
20 EXCEDENTE APLICABLE A PAGO CUENTA PRÓXIMO PERÍODO (Si la operación de casillas 45-46-48-50-51-52 es negativa)						54 =	
TOTAL A PAGAR ENTERO PAGO A CUENTA (Si la operación de casillas 45-46-48-50-51-52 es positiva)						56 =	

CONCEPTO DE ENTERO ACREDITABLE PARA EL SUJETO DE RETENCIÓN		Número de Sujetos	Monto de Retención	Impuesto Retenido
21	Servicios de Carácter Permanente subordinación o dependencia laboral	58	0 104	2 150 =
22	Servicios sin Dependencia Laboral	60	3 106	7 152 =
23	Prestación de otros Servicios sin Dependencia Laboral	62	5 108	1 154 =
24	Relaciones por Juicios Ejecutivos	64	7 110	6 156 =
25	Relaciones por Actividades Agropecuarias (D.L. 422 de 17/12/2001)	65	9 112	5 158 =
26	Relación por Servicios de Arrendamiento a Personas Naturales	68	1 114	3 160 =
27	Relaciones sobre Premios a Personas Domiciliadas (período 2001-2009)	70	3 116	0 162 =
28	Rentas a Personas Jurídicas Domiciliadas en concepto de intereses, Rendimientos o Utilidades provenientes de Depósitos en Dinero	72	5 118	8 164 =
29	Rentas a Personas Jurídicas Domiciliadas en concepto de intereses, Rendimientos o Utilidades provenientes de Títulos Valores	74	9 120	4 168 =
30	Rentas a Personas Jurídicas Domiciliadas en concepto de intereses, Rendimientos o Utilidades provenientes de Títulos Valores en el Exterio	75	0 121	1 169 =
31	Transferencias de Bienes Intangibles por Personas Naturales Domiciliadas	76	9 122	3 170 =
32	Transferencias de Bienes Intangibles por Personas Jurídicas Domiciliadas	78	5 124	3 172 =
33	Retención por Uso o Concesión de Uso, de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Personas Naturales Domiciliadas	80	7 126	0 174 =
34	Retención por Uso o Concesión de Uso, de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Personas Jurídicas Domiciliadas	82	3 128	3 176 =
35	Operaciones de Renta y Admisión a Renta (Rendimiento de Capitales, Títulos Valores, Otros) a Personas Domiciliadas	84	2 130	5 178 =
36	Costos y Gastos Incurridos Sujetos a Retención y Entero	86	0 132	8 180 =
37	Valores Garantizados Seguro Dotal u Otro Tipo de Seguro	88	6 134	4 182 =
38	Rentas Obtenidas en el País por Personas No Domiciliadas	90	9 136	7 184 =
39	Relaciones sobre Premios a Personas No Domiciliadas	92	8 138	5 186 =
40	Pagos Efectuados a Casa Matriz por Filiales o Sucursales	94	6 140	1 188 =
41	Transferencias de Bienes Intangibles por Personas No Domiciliadas	96	1 142	2 190 =
42	Servicios Utilizados en el País por Actividades Originadas en el Exterio	98	7 144	9 192 =
43	Otras Relaciones (no servicios personales)	100	3 146	4 194 =
ENTERO COMPUTADO EN RETENCIÓN (Suma de Casilla 190 a Casilla 194)				198 =
44 ENTERO PAGADO DE RETENCIONES EN DECLARACIÓN QUE MODIFICA (Solo si es Declaración Modificatoria)				200 =
45 PAGO INDEBIDO O EN EXCESO DEL PERÍODO DE RETENCIONES (Si la operación de las Casillas 198-200 es negativo) Saludar por escrito				222 =
TOTAL ENTERO RETENCIONES ACREDITABLES (Si la Operación de las Casilla 198-200 es positiva)				224 =

INGRESOS GRAVADOS NO SUJETOS DE RETENCIÓN, INGRESOS NO GRAVADOS Y EXENTOS DE RETENCIÓN		Número de Sujetos	Monto Total Devengado
51	Ingresos gravados sin retención pagados por el agente de retención	257	0 327
52	Ingresos no gravados pagados por el agente de retención	401	1 411
53	Aguinaldo exento de retención (por aplicación de Art. 37 de LIR o por decreto legislativo)	258	5 405



CONCEPTO DE ENTERO DEFINITIVO PARA EL SUJETO DE RETENCIÓN	Número de Sujetos	Monto Sujeto a Retención	Impuesto Retenido
54 Rentas a Personas Naturales Domiciliadas en concepto de Intereses, Premios y otras Utilidades provenientes de Depósitos en Dinero	226	5 260	1 296 =
55 Rentas a Personas Naturales Domiciliadas en concepto de Intereses, Rendimientos o Utilidades provenientes de Títulos Valores	228	7 262	3 298 =
56 Rentas a Personas Naturales Domiciliadas en concepto de Intereses, Rendimientos o Utilidades provenientes de Títulos Valores en el Exterio	225	2 263	8 299 =
57 Premios o Ganancias a Personas Domiciliadas procedentes de Concursos, Rifas, Sorteos o Juegos de Azar o de Habilidad (para períodos de enero de 2010 en adelante)	230	4 264	2 300 =
58 Rentas Obtenidas en el País por Personas No Domiciliadas por Rendimiento de Capitales Invertidos, Títulos Valores, Otras.	232	5 268	7 302 =
59 Retención por Uso o Concesión de Uso, de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Personas No Domiciliadas.	234	3 270	4 304 =
60 Transferencias de Bienes Intangibles por Personas No Domiciliadas	236	1 272	3 306 =
61 Rentas Obtenidas en el País por Personas No Domiciliadas	238	6 274	0 308 =
62 Servicios Utilizados en el País por Actividades Originadas en el Exterio	240	2 278	6 310 =
63 Pagos Efectuados a Casa Matriz (no domiciliadas) por Filiales o Sucursales Domiciliadas	242	9 278	7 312 =
64 Servicios de Transporte Internacional a personas No Domiciliadas.	244	2 280	9 314 =
65 Servicios por Aseguradoras, Reaseguradoras, Afianzadoras, Reafianzadoras y Corredores de Reaseguros No Domiciliadas	246	7 282	0 316 =
66 Servicios de Financiamiento por Instituciones Financieras No Domiciliadas	248	6 284	2 318 =
67 Operaciones con Intangibles o uso o Concesión de uso de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Sujetos No Domiciliados (patentes, videos, licencias, otros)	250	0 286	1 320 =
68 Rentas a Personas Comulgadas, Domiciliadas o Residentes en Países con Regímenes Fiscales Preferentes o Paraísos Fiscales.	252	2 290	6 322 =
69 Premios o Ganancias a Personas No Domiciliadas Procedentes de Concursos, Rifas, Sorteos o Juegos de Azar o de Habilidad	290	2 290	1 324 =
70 Pago o Acreditación de utilidades a socios, accionistas, asociados, miembros, socios, inversionistas, beneficiarios.	300	4 406	6 412 =
71 Retenciones por Pagos o Acreditamientos de Utilidades a sujetos No Domiciliados, por Representantes de Casa Matriz, Filiales, Sucursales, Agencias y Otros Establecimientos.	302	7 204	4 295 =
72 Pago o Acreditación de utilidades a sujetos no domiciliados en El Salvador.	302	9 408	0 414 =
73 Pago o acreditación en disminución de capital o patrimonio (parte correspondiente a capitalizaciones o devolución de utilidades).	404	2 410	3 416 =
74 Prestamos, mutuos, arrendos o financiamientos (en dinero o bienes en especie).	430	3 432	8 434 =
75 Otras Retenciones	258	9 292	5 326 =
76 ENTERO COMPUTADO EN RETENCIÓN PAGO DEFINITIVO (Suma de Casilla 226 a Casilla 304 = 4 296 + 3 298 + 8 299 + 2 300 + 7 302 + 4 304 + 3 306 + 0 308 + 6 310 + 7 312 + 9 314 + 0 316 + 2 318 + 1 320 + 6 322 + 1 324 + 6 412 + 4 295 + 0 414 + 3 416 + 8 434 + 5 326)			330 =
77 ENTERO PAGADO DE RETENCIONES EN DECLARACIÓN QUE MODIFICA (Solo si es Declaración Modificatoria)			302 =
78 PAGO INDEBIDO O EN EXCESO DEL PERÍODO DE RETENCIONES (Si la operación de las Casillas 330-332 es negativa) Solicitar por escrito			334 =
79 TOTAL ENTERO RETENCIONES DEFINITIVAS (Si la operación de las Casillas 330-332 es positiva)			336 =

RETENCIONES POR OPERACIONES FINANCIERAS

CONCEPTO DE ENTERO	Número de Sujetos	Monto Sujeto a Retención	Impuesto Retenido
80 Para el Control de la Liquidez (Acreditable para el sujeto de retención)	501	9 502	3 503 =
81 ENTERO COMPUTADO EN RETENCIÓN ACREDITABLE (Ver Casilla 50)			504 =
82 Al Cheque (Entero definitivo, no acreditable para el sujeto de retención)	505	3 506	2 507 =
83 A las Transferencias Bancarias (Entero definitivo, no acreditable para el sujeto de retención)	525	7 509	0 518 =
84 Por Operaciones en el Mercado de Valores (Entero definitivo, no acreditable para el sujeto de retención)	519	5 520	6 521 =
85 Por Operaciones Interbancarias, desembolsos de préstamos e inversiones, depósitos (Entero definitivo, no acreditable para el sujeto pasivo)	522	1 523	4 524 =
86 ENTERO COMPUTADO EN RETENCIONES DEFINITIVAS (Suma de casilla 507 = 518 + 521 + 524)			530 =
87 TOTAL ENTERO DE RETENCIONES POR OPERACIONES FINANCIERAS (Suma de casilla 504 = 530)			535 =
88 ENTERO PAGADO DE RETENCIONES EN DECLARACIÓN QUE MODIFICA (Solo si es Declaración Modificatoria)			538 =
89 PAGO INDEBIDO O EN EXCESO DEL PERÍODO DE RETENCIONES (Si la operación de las Casillas 535-538 es negativa) Solicitar por escrito			540 =
90 TOTAL ENTERO RETENCIONES POR OPERACIONES FINANCIERAS (Si la operación de las Casillas 535-538 es positiva)			550 =

91 TOTAL ENTERO DE PAGO A CUENTA, RETENCIONES Y OPERACIONES FINANCIERAS	Suma de Casilla 66 + Casilla 224 + Casilla 336 + Casilla 500 =	338 =
92 MULTA (Aduada) Pago a Cuenta: 340 Retenciones: 342 Operac. Financieras: 343 TOTAL:		344 =
93 INTERESES (obligación Solamente para Retención a partir del período de Enero de 2010)		346 =
94 TOTAL A PAGAR	Suma de Casilla 338 + Casilla 344 + Casilla 346 =	348 =

DETALLE DE RETENCIONES A SUJETOS O ENTIDADES NO DOMICILIADAS

Nombre(s), Apellido(s), Razón Social o Denominación.	País/Nacionalidad	NIT ó Número de Identificación Fiscal	Monto Sujeto a Retención	Impuesto Retenido
150	9 355	4 360	7 365	1 373 =
150	9 355	4 360	7 365	1 373 =
150	9 355	4 360	7 365	1 373 =
150	9 355	4 360	7 365	1 373 =
150	9 355	4 360	7 365	1 373 =
150	9 355	4 360	7 365	1 373 =
TOTALES			375	1 380 =

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriría en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Artículos 250 y 250-A del Código Penal.

USO EXCLUSIVO UNIDAD RECEPTORA

Nombre y Firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

Fecha, Firma y Sello de Recepción